

boletín oficial de la provincia



núm. 117



martes, 24 de junio de 2025

C.V.E.: BOPBUR-2025-03060

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CUBILLO DEL BUTRÓN

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2025/002 del ejercicio de 2025

El expediente 2025/002 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Cubillo del Butrón para el ejercicio 2025, queda aprobado definitivamente con fecha 10 de junio de 2025, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación presupuestaria resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

| Cap. | Denominación | Importe |
|------|---|-----------|
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 3.130,14 |
| 6. | Inversiones reales | 11.931,00 |
| | Total aumentos | 15.061,14 |

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

| Cap. | Denominación | | Importe |
|------|---------------------|----------------|-----------|
| 8. | Activos financieros | | 15.061,14 |
| | | Total aumentos | 15.061,14 |

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Sedano, a 10 de junio de 2025.

El alcalde pedáneo, Alfonso Jiménez Ruiz

diputación de burgos